



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01049461- -UNC-ME#FP

VISTO

El llamado a concurso interno nodocente de oposición y antecedentes efectuado por RD-2026-429-E-UNC-DEC#FP para cubrir un cargo vacante categoría 3665/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Supervisión del Departamento Oficialía del Área Enseñanza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2026-771-E-UNC-DEC#FP se aprobó el dictamen elevado por el Tribunal y dispuso la notificación fehaciente a la postulante del orden de mérito y puntaje obtenido, a los fines estipulados en la reglamentación concursos (Art. 34 y 35 OHCS 7/12).

Que transcurridos los plazos legales, no existiendo objeción alguna y compartiendo este Decanato todo lo actuado por la Junta Examinadora, corresponde efectuar las designaciones para la cobertura de la vacante concursada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del 17 de junio de 2026, por concurso cerrado interno nodocente de oposición y antecedentes a Virginia Alejandra Gómez DNI 32.238.936 Leg. 44621 en el cargo de categoría 3665/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Supervisión del Departamento Oficialía del Área Enseñanza de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Virginia Alejandra Gómez deberá completar la documentación que le sea indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (OHCS 9/09).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.